



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respuesta al folio número: 020058324000032

Fecha de presentación: 2 de septiembre 2024

Solicitante: Intersección DD HH

Correo electrónico:

Información solicitada:

10. Informar si la situación cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.
11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.
12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.
13. cifras del personal que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de política institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a. sexo. B. discapacidad tipo de discapacidad. c. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
14. ¿Cómo socializar la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?
15. informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. B. Discapacidad tipo de discapacidad. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. Sexo. b. Discapacidad tipo discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género el general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo: b. Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna
18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad tipo de discapacidad. i. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna;
19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir; a. Sexo. 2. Discapacidad tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?
23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.
24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.
25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

RESPUESTAS: Sección: programas ofertados:

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

R. La institución cuenta con la Unidad de Derechos Humanos y Género, cuya principal tarea ha sido la adopción y adaptación de mecanismos y políticas institucionales para lograr el desarrollo personal y profesional, así como garantizar el ejercicio pleno, sin discriminación, de los derechos de todas las personas servidoras de esta institución jurisdiccional. Su actuación se rige por el REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Además de la normatividad vigente en el estado, así como la existente en dicha materia a nivel internacional.

Visibles en el Portal Institucional: <https://tje-bc.gob.mx/dh-marconormativo.php>

Y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

https://tje-bc.gob.mx/docs/hipervinculosArchivos/1706563844_REGLAMENTO%20INTERIOR%20DEL%20TJEBC%20%20de%2029%20Noviembre%202023.pdf

12. Que principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género, discriminación racial y capacitista.

R. Su actuación se rige por el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, además de la normatividad vigente en el estado, así como la existente en dicha materia a nivel internacional, además de los protocolos de la materia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

13. Cifras del personal que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además:

- a) Sexo
- b) Discapacidad-tipo de discapacidad
- c) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna

R. La Unidad de Derechos Humanos y Género, cuenta con una titular y una Analista de Género, ambas mujeres, quienes no se encuentran dentro del grupo con discapacidad, ni se reconocen como personas indígenas o afroamericanas. Por su parte la Titularidad de la Secretaría General de Acuerdos integrada por una persona de sexo femenino; por la Oficialía de Partes se integra por tres personas de sexo femenino; el Archivo Jurisdiccional integrado por una persona de sexo masculino y la Actuaría está integrada por una persona femenina y dos personas de sexo masculino. En todos los casos no se encuentran dentro del grupo con discapacidad, ni se reconocen como personas indígenas o afroamericanas.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

R. A través de la remisión por oficio de los cursos de capacitación y campañas de difusión internas.

15. Informe que dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir:

- a) Sexo
- b) Discapacidad-tipo de discapacidad.
- c) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

R. El área encargada que es la Unidad de Derechos Humanos y Género, cuenta con una titular y una Analista de Género, ambas mujeres, quienes no se encuentran dentro del grupo con discapacidad, ni se reconocen como personas indígenas o afroamericanas.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista

R: El área responsable es el Titular del Órgano Interno de Control que cuenta con una Encargada del Área Investigadora, por lo tanto, es un hombre y una mujer.

17. cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual, violencia de género en general en donde la víctima sea personal de la institución.

R: Ninguna



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución.

R: Ninguna

19. Cifras de Investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual, violencia de género en general en donde la víctima sea personal de la institución.

R: Ninguna

20. Cifras de Investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución.

R: Ninguna

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, sean parte del personal de su institución.

R: Ninguna

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencia de género?

R. Su actuación se rige por el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, además de la normatividad vigente en el estado, así como la existente en dicha materia a nivel internacional, además de los protocolos de la materia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas al personal. Incluir:

a) Sexo

b) Discapacidad-tipo de discapacidad.

c) Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

R. Al no haberse iniciado ningún procedimiento para su investigación o sanción en los temas de violencia de género, discriminación racial y capacitista, no ha habido necesidad de aplicar alguna medida de protección.

25. Informen si existe mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

R. Su actuación se rige por el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, además de la normatividad vigente en el estado, así como la existente en dicha materia a nivel internacional, además de los protocolos de la materia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PORTAL DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN